|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA | CONSULTA DE: | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 26-05-2023 | Amanda Mariana Figueroa Gaona [undefined:amanda.figueroa@patrimoniocultural.gob.cl] | En el Artículo 11 de las bases, que refiere a documentos exigidos, se consigna que: “en caso de que el Recurso Humano corresponda a No Profesionales, deberá presentar un certificado de experiencia. No se validarán certificados emitidos por la entidad postulante. “Ante esto, queremos preguntar si validarán para este concurso los certificados de Cultor/a de Patrimonio Cultural Inmaterial, reconocimiento otorgado por el Estado a las personas de comunidades cultoras de las diferentes manifestaciones presentes en el Registro e Inventario de PCI, las que en la región corresponden a: Cestería Yagán; Carpintería de Ribera; y Modo de vida asociado a las labores del campo en Torres del Paine. Y, por otra parte, si en postulaciones de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial Magallanes podemos respaldar la experiencia de cultores/as con estos reconocimiento (entendiendo que si bien este es un documento vinculado directamente a la institución, es otorgado por un comité asesor a nivel central y es un reconocimiento que se crea para dar cumplimiento a los compromisos de Chile como Estado parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003). Para más información recomiendo visitar https://www.sigpa.cl ). | Con respecto a la consulta se debe señalar que:  Se aceptarán estos certificados como certificación de expertiz cuando:   1. La función que deba desarrollar el prestador de servicios cumpla con la tipología del fondo. 2. La función del prestador de servicios sea acorde a las actividades que le competen dentro de la iniciativa. 3. La función del prestador de servicios sea calificada dentro de la escala honorarios como “No profesionales”. |
| 25/05/2023 | **patagoniasportingclub@gmail.com** | **Patagonia Sporting Club <patagoniasportingclub@gmail.com>**Junto con saludar, consultar por el fondo de capacitación. Nuestro club desea enviar a 2 de sus profesores a la conferencia mundial de entrenadores de tenis en la ciudad de Bogota. Se puede postular por medio del fondo del 8%?. Favor de responder para ver la posibilidad de postular. | Remítase a las Bases art,69 “CAPACITACIONES DEPORTIVAS MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE” |
| 22/05/2023 | cabresidencia@gmail.com | Somos una fundación sin fines de lucro que desarrollamos un proyecto cultural en Tierra del Fuego desde el 2009, nuestra dirección está en stgo y tenemos sucursal en Timaukel, Tierra del Fuego, el 2017 hicimos un FNDR en Magallanes en donde realizamos una publicación que entregamos en los colegios de TdF y en las bibliotecas de Punta Arenas y quisiera confirmar que no habría problema para poder postular por favor. También aprovecho de consultar sobre las fechas y horarios de las capacitaciones, ya que en la web aparece un link que me lleva a zoom, pero no aparece ninguna información al respecto. | Con respecto a las consultas se debe señalar que:  Primera pregunta:  Remítase a las Bases Art N°2. Las entidades postulantes deberán tener domicilio en la región.  Segunda pregunta:  Toda la información referente al fondo l encontrará en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 29/05/2023 | cdcordenap@gmail.com | Buenas tardes junto con saludarlos,como club Deportivo de basquetbol cordenap estamos interesados en realizar el curso de capacitación,ustedes nos podrán dar más información al respecto,ya q nuestro club está interesado en postular a algún proyecto.  Saludos | Toda la información referente al fondo l encontrará en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 29/05/2023 | ximena.oyarzo@e-puntaarenas.cl | Junto con saludar, remito algunas consultas respecto a las bases de postulación al fondo 8%:Número de iniciativas que puede postular el municipio al fondo social y número de iniciativas que podría adjudicarse  .Respecto a la difusión, es posible difundir sólo a través de pendón o lienzo? y no utilizar medios de comunicación escrita como prensa?  En el caso de recursos que sean solicitados para actividades como implementación, accesorios, juegos, otros... es necesario que éstos queden en poder de los beneficiarios o pueden quedar en la propia institución? | Con respecto a las consultas de:  Pregunta 1  Remítase a las Bases Art N° 9  Pregunta 2  Remítase a las Bases Art N°52, y a los gastos financiables de cada fondo Ítem Difusión.  Pregunta 3  Favor realizar una pregunta más específica señalando el fondo al cual hace referencia. |
| 30/05/2023 | jeannettecg@live.com | MUY BUENAS TARDES. QUIERO PARTICIPAR EN LOS PROYECTO DEL FNDR. EN EL ITEM, INNOVACION SOCIAL Y COMUNITARIA. MY PREGUNTA ES LA SIGUIENTE, PUEDO HACER UN PROYECTO ODONTOLOGICO.DESDE YA MUCHAS CGRACIA. ATTE . | Remítase a las Bases Art N° 60 al Art N° 66 inclusive. |
| 29/05/2023 | ccubillos@fmachile.org | Buenas tardes:  Junto con saludar, ¿quisiera consultar si como biblioteca del instituto sagrada familia podemos postular al fondo de asignación directa?  Muchas gracias | Consulta no corresponde a Fondos Concursables |
| 22/05/2023 | uddachile@gmail.com | La iniciativa que queremos fortalecer son las esterilizaciones a mascotas que realizamos, en ese sentido, es posible adquirir implementos y en qué actividad se puede enmarcar?  Necesitamos mesas quirúrgicas nuevas, colchonetas, instrumental y cajas quirúrgicas, medicamentos (anestésicos principalmente).  Por otro lado, también necesitamos: afiches, pendones, lienzos y uniformes, ¿se puede??  Desde ya muchas gracias por la atención. | Remítase a las Bases Art N° 95 al Art N°101 |
| 31/05/2023 | vfranulic@junji.cl | Junto con saludar, se envía este correo para poder despejar dudas sobre fondo FNDR 2023, específicamente para el "Fondo de medio ambiente y de educación ambiental"; y para la actividad de "Formación y educación ambiental conservación de la biodiversidad":  1 Con respecto al item honorarios; consultar si están contempladas las horas de preparación de las clases de los expositores.   1. Con respecto al item operación; consultar si el gasto permitido "Materiales de trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad" podría contemplar la compra de areneros y/o materiales de diseño de patio exterior, flores y arbustos de flora nativa para implementar en unidades educativas que serían parte del proyecto. 2. Con respecto al item operación; consultar si el gasto permitido "Movilización" contempla el gasto de traslado solo dentro de la región (Por ejemplo, Natales - Punta Arenas), y si incluye la compra de pasajes aéreos para que los relatores de los talleres se puedan trasladar desde la capital. | Con respecto a las consultas se debe señalar que:   1. Es obligación de la institución postulante indicar la cantidad de horas que prestara el servicio el recurso humano, como también la función que realizara dentro de la iniciativa. 2. Remítase a las bases Art N° 52. 3. Remítase las bases Art N°52 |